DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343 | Viernes 2 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181031

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.888, de fecha 21 de julio 2022, del Gobierno Regional del Biobío, se ha dispuesto la prohibición de la circulación de los vehículos motorizados en calle Epu Trankintun Kimun en el tramo comprendido entre calles Guallaly y Ralco Lepoy, comuna de Alto Biobío; todos los días jueves hábiles; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 25 de mayo de 2023, a fin de realizar exámenes prácticos de Licencia de Conducir clase C, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Alto Biobío. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl